



TETĀ NA TENĀ  
PORĀVE  
MĀNDĀRĀ  
MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
tetãguarã  
mba'ic

## Instituto Nacional de Salud

CIRCULAR INS N° 0007/2020

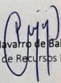
### SE RECUERDA A TODOS LOS DIRECTORES DE LAS DISTINTAS SEDES DE PASANTIA DE PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE:

Considerando lo establecido por la Circular DGRRH Nro. 21/2020, los pasantes que se encuentren en situación vulnerable como: estado de gravidéz, enfermedades crónicas, o que tengan comprometido su sistema inmunológico, podrán ser reubicados a otras áreas dentro del mismo servicio, o en su defecto, ser exonerados de la asistencia en su lugar de trabajo. Estas medidas deberán contar con la autorización del superior directo y la comunicación a la jefatura de Recursos Humanos de cada sede y a su vez, se deberá comunicar a la Dirección General del Instituto Nacional de Salud.

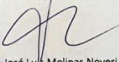
Así mismo, los directores de cada sede de pasantía tienen amplias facultades para articular los mecanismos que crean pertinentes en sus dependencias con el fin de salvaguardar la salud de sus servidores, por lo tanto, se deja a criterio de cada sede de pasantía el mecanismo a ser implementado para la marcación de entrada y salida de los pasantes, pudiendo realizarse según su mejor criterio, a través del reloj marcador o en su defecto, deberá habilitarse planillas de asistencia individual. Las planillas de marcación deberán remitirse en forma mensual, ordenadas por número de cédula y nota dirigida a la Dirección General del Instituto Nacional de Salud.

*Una vez terminada la contingencia, todos los pasantes especialistas deberán cumplir con el Reglamento General de Pasantía de Profesionales Médicos Especialistas (Resolución DGRRH Nro. 1324/2019).*



  
Lic. Ana Navarro de Balmaceda  
Directora de Recursos Humano



  
Dr. José Luis Molinas Noveri  
Director General